

Memoria justificativa del contrato TSA0072764



CONTRATACION DE SUMINISTRO DE MOTORES EN CARGA PARA LA OBRA:
"PROYECTO ACTUALIZADO DE ESTACIÓN DE BOMBEO Y RED DE RIEGO DEL
SECTOR XV DE LA SUBZONA DE PAYUELOS. ZONA REGABLE DEL EMBALSE DE
RIAÑO, PRIMERA FASE (LEÓN)" Nº 0580184, A ADJUDICAR POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Índice

1. Justificación de la contratación	3
2. . Justificación del procedimiento de licitación.....	3
3. Justificación de la no división en lotes.	3
4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y valor estimado de contrato.	4
5. Justificación de los criterios de solvencia.	6
5.1. Justificación de clasificación de contratistas.....	6
5.2. Justificación de los criterios de solvencia	6
5.2.1. Solvencia económica y financiera.....	6
5.2.2. Solvencia técnica.	6
5.2.3. Justificación de los criterios de solvencia.....	7
6. Justificación de los criterios de adjudicación.	7
7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	8
8. Justificación de la tramitación de urgencia	8

1. Justificación de la contratación

Con fecha 12 de junio de 2020, el Ministerio de agricultura, pesca y alimentación, nos encargó la obra: "PROYECTO ACTUALIZADO DE ESTACIÓN DE BOMBEO Y RED DE RIEGO DEL SECTOR XV DE LA SUBZONA DE PAYUELOS, ZONA REGABLE DEL EMBALSE DE RIAÑO, PRIMERA FASE (LEÓN Y VALLADOLID)" N° 0580184.

El objeto de este contrato es la contratación del suministro de motores.

La ejecución objeto de esta licitación es condición necesaria, si bien no suficiente, para dar cumplimiento al encargo de referencia.

CPV: 31110000 –Motores eléctricos

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La licitación se corresponde con contrato de "Suministro" por un valor estimado de contrato de CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS (172.809,00 €), impuestos no incluidos, justificándose la tramitación del expediente por procedimiento abierto.

El objeto de la contratación se corresponde con la totalidad de la prestación necesaria sin que se esté realizando ningún fraccionamiento con el fin de eludir un procedimiento superior.

3. Justificación de la no división en lotes.

No se contempla la división del objeto del contrato en lotes ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico:

- Supondría un mayor esfuerzo en la coordinación y en la logística de la recepción de los motores, al operar no un único interlocutor, sino con varios.

Al adoptar esta decisión se considera que las prestaciones incluidas en el objeto del contrato responden a una única función técnica y económica y guardan entre sí un vínculo operativo, y no ha sido efectuada en perjuicio o beneficio arbitrario de algún licitador o tipo de licitador, ni que con ella se esté restringiendo injustificadamente la competencia.

Hacer la ejecución del contrato excesivamente difícil u onerosa desde el punto de vista técnico y la necesidad de coordinar a los diferentes contratistas para los diversos lotes podría conllevar gravemente el riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.

El importe máximo que se considera que debe de ascender la contratación inicialmente IVA incluido es de DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (209.098,89 €).

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación responden a costes que soporta TRAGSA habitualmente en compras de estas características.

Nº Uds.	Ud.	DESCRIPCIÓN	Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)
2	Ud.	Motor de inducción trifásico, con rotor de jaula de ardilla, con carcasa de hierro fundido aletada, totalmente cerrado con ventilación externa, dotado de aletas externas e internas, eje de acero, bidireccional, de colocación horizontal con potencia de 110 kW para trabajar con variador de frecuencia . Voltaje de funcionamiento 690 V. Eficiencia IE4 Incluyendo sondas tipo PT 100 en los devanados de las tres fases y en dos cojinetes, sondas de vibraciones en la parte delantera y en la parte trasera y cojinetes aislados.	8.417,85	16.835,70
1	Ud.	Motor de inducción trifásico, con rotor de jaula de ardilla, con carcasa de hierro fundido aletada, totalmente cerrado con ventilación externa, dotado de aletas externas e internas, eje de acero, bidireccional, de colocación horizontal con potencia de 200 kW para trabajar con variador de frecuencia . Voltaje de funcionamiento 690 V. Eficiencia IE4 Incluyendo sondas tipo PT 100 en los devanados de las tres fases y en dos cojinetes, sondas de vibraciones en la parte delantera y en la parte trasera y cojinetes aislados.	14.734,65	14.734,65
1	Ud.	Motor de inducción trifásico, con rotor de jaula de ardilla, con carcasa de hierro fundido aletada, totalmente cerrado con ventilación externa, dotado de aletas externas e internas, eje de acero, bidireccional, de colocación horizontal con potencia de 200 kW para trabajar con arrancador . Voltaje de funcionamiento 690 V. Eficiencia IE4 Incluyendo sondas tipo PT 100 en los devanados de las tres fases y en dos cojinetes, sondas de vibraciones en la parte delantera y en la parte trasera y cojinetes aislados.	14.734,65	14.734,65

Nº Uds.	Ud.	DESCRIPCIÓN	Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)
1	Ud.	Motor de inducción trifásico, con rotor de jaula de ardilla, con carcasa de hierro fundido aletada, totalmente cerrado con ventilación externa, dotado de aletas externas e internas, eje de acero, bidireccional, de colocación horizontal con potencia de 400 kW para trabajar con variador de frecuencia . Voltaje de funcionamiento 690 V. Eficiencia IE4 Incluyendo sondas tipo PT 100 en los devanados de las tres fases y en dos cojinetes, sondas de vibraciones en la parte delantera y en la parte trasera y cojinetes aislados.	31.626,00	31.626,00
3	Ud.	Motor de inducción trifásico, con rotor de jaula de ardilla, con carcasa de hierro fundido aletada, totalmente cerrado con ventilación externa, dotado de aletas externas e internas, eje de acero, bidireccional, de colocación horizontal con potencia de 400 kW para trabajar con arrancador . Voltaje de funcionamiento 690 V. Eficiencia IE4 Incluyendo sondas tipo PT 100 en los devanados de las tres fases y en dos cojinetes, sondas de vibraciones en la parte delantera y en la parte trasera y cojinetes aislados.	31.626,00	94.878,00
IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)			172.809,00 €	
IMPORTE IVA (21%)			36.289,89 €	
IMPORTE TOTAL (IVA incluido)			209.098,89 €	

El valor estimado del contrato se ha calculado sumando al presupuesto base de licitación el importe de las modificaciones previstas, que para este contrato no se tienen previstas modificaciones al contrato o prórrogas al mismo que supongan un incremento en el valor estimado del contrato, por lo que su importe coincide con el presupuesto base de licitación (sin IVA), CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS (172.809,00 €).

Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	172.809,00
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)	172.809,00

5. Justificación de los criterios de solvencia.

5.1. Justificación de clasificación de contratistas

No es de aplicación en los contratos de suministros (artículo 77.1.c). Para estos contratos los requisitos específicos de solvencia exigidos se indicarán en el anuncio de licitación y se detallarán en los pliegos del contrato.

5.2. Justificación de los criterios de solvencia

Para poder celebrar el contrato, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las siguientes condiciones de solvencia económica y financiera y profesional.

5.2.1. Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el volumen anual de negocio, acreditándose a través de:

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, debiendo acreditar un volumen de negocios no inferior a 87.000,00 €.
- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el punto anterior, el licitador aportará además fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios de los últimos tres años disponibles si dispusiera de ellas, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.

5.2.2. Solvencia técnica.

La solvencia técnica del empresario se acreditará mediante:

1. Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar a los descritos en el presente pliego y el PPT en los tres últimos años por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no inferior a 61.000,00 €. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos.
2. Muestras, descripciones, fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda verificarse si se solicita. Documentación técnica de los productos ofertados redactados en castellano, en base a las cuales se comprobará el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas exigidas en el PPT, incluyendo la siguiente información:
 - a) Ficha técnica de cada uno de los elementos especificados en el cuadro de

unidades, incluyendo diseño, materiales, revestidos, normas de fabricación, dimensiones, garantizando el cumplimiento de lo indicado en el apartado 2 del pliego de 'prescripciones técnicas'. No se admitirá como documentación justificativa documentos que remitan a otros, ni documentos que indiquen de forma general el cumplimiento de las especificaciones indicadas en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- b) Plano acotado, con todas las dimensiones, de cada tipo de motor. Entendiéndose por tipo la misma potencia y el mismo funcionamiento (con variador o arranque directo).
- c) Curvas de rendimientos y potencias. Teniendo en cuenta que se utilizan motores para uso con variador de frecuencia se deben de presentar curvas a diferente régimen de trabajo.
- d) Indicar el número máximo de arranques por hora para cada tipo de motor.
- e) Declaración responsable indicando para cada uno de los elementos metálicos que componen el motor, el tipo de certificado a aportar conforme la norma UNE-EN- 10204:2006, sin coste alguno a mayores para TRAGSA.
- f) Declaración responsable indicando los ensayos a realizar en los motores indicando frecuencia de realización, normativa de aplicación, criterios de aceptación y rechazo y si se realizarán o no en presencia del representante de TRAGSA sin coste alguno para TRAGSA

5.2.3. Justificación de los criterios de solvencia.

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017 para los contratos de suministro, artículos 87 y 89, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Según lo indicado en el artículo 146 de la Ley 9/2017, se establece como criterio de valoración el precio y criterios evaluables directamente mediante fórmulas.

Criterio coste-eficacia.

- **PRECIO.** Se atribuirán NOVENTA puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo **P_x** la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, **$P_{\max}$** la puntuación máxima, **O_x** el importe de la oferta del licitador, y **O_{mb}** el importe de la oferta más económica.

- **AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.** Se otorgarán hasta un máximo de DIEZ puntos a los ofertantes que amplíen la garantía mínima solicitada en el presente pliego (2 campañas de riego), de forma tal que, por cada año de garantía ofertado a mayores, sin coste alguno para TRAGSA se otorgarán 2 puntos. Se otorgará el máximo de 10 puntos a los ofertantes que aporten como garantía adicional, 5 campañas de riego sin coste alguno para TRAGSA.

La ampliación de la garantía permite garantizar el funcionamiento correcto de los motores durante las campañas de riego incluidas a mayores en dicha ampliación.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

En el pliego de condiciones de la licitación se incluirán como condiciones especiales de ejecución las siguientes:

- Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la presencia del personal que ejecutará el objeto del contrato. Se aplicarán las medidas destinadas a prevenir la siniestralidad laboral expuestas en el Plan de Seguridad y Salud específico de la obra.

8. Justificación de la tramitación de urgencia

No es de aplicación

En León, a 7 de abril de 2022

Fdo. Carlos Consejo Sánchez